



REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN, RADICACIÓN EVALUACIÓN, INFORMES Y SUBSIDIOS DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Aprobado por Resolución Rectoral Nº 47/18 de fecha 02/05/2018

Introducción:

El Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR), a través del Departamento de Extensión, convoca anualmente a la presentación de proyectos de Extensión de acuerdo al Reglamento del Departamento. El presente Reglamento establece los requisitos, el formato y el cronograma para la presentación de proyectos, radicación, evaluación y solicitud de subsidios de Extensión.

Artículo 1. De Las convocatorias.

- 1.1 Las convocatorias deberán anunciarse públicamente con un mínimo de 90 días de anticipación a la fecha de presentación de los proyectos y se efectuarán una vez al año.
- 1.2 Los Proyectos se presentarán de febrero a marzo de cada año para ser iniciados luego de su aprobación.
- 1.3 Los docentes deben ingresar el proyecto en la UA correspondiente mediante entrega del formulario de Radicación de Proyectos del Departamento de Extensión, adjuntando el CV actualizado con el formato solicitado. Ambos deben presentarse en soporte electrónico.
- 1.4 La UA elevará el Proyecto al Departamento de Extensión para su evaluación, con la colaboración de la CAE.
- 1.5 La CAE a solicitud del Director del Departamento realizará las siguientes acciones :
 - Asignar un número de registro de ingreso
 - Evaluar el Proyecto
 - Si corresponde ser remitido al Comité de Ética.

Artículo 2: De los objetivos y tipos de proyectos

Los Proyectos de Extensión que se radiquen en el Departamento de Extensión del IUNIR, tendrán como objetivos promover la Extensión Universitaria, afianzar y

fomentar la interdisciplina a través de la integración de grupos ya consolidados. Los Subsidios para el desarrollo de cada proyecto serán otorgados una vez radicados.

Artículo 3: Bases de la Convocatoria:

Los proyectos estarán orientados a:

- Actividades académicas conjuntas estableciendo procesos de interacción e integración con la sociedad en general y toda actividad que pueda desarrollar en el medio donde está inserta, generando una retroalimentación a través del fortalecimiento de la comunicación universitaria con el medio social, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción y la divulgación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad y que al hacer público sus actividades de extensión, investigación y docencia
- Asumir la función social de contribuir a la mayor y mejor calidad de vida de los integrantes de la sociedad.
- Apuntar a la colaboración entre cátedras del Instituto con el propósito de favorecer el trabajo interdisciplinario y potenciar la calidad de la tarea de extensión y transferencia.
- Generar un espacio de acciones de extensión pertinentes al perfil del graduado de esta institución.

Artículo 4: De la presentación de los proyectos:

4.1 Los proyectos de cada Unidad Académica de grado, postgrado y propios del Departamento deben presentarse al Departamento de Extensión en formato electrónico vía mail en el formulario dispuesto para tal fin.

4.2. Obtención de instrucciones generales y los formularios.

Se podrá acceder a las instrucciones generales y formularios vía Internet en el sitio del Departamento de Extensión (<http://www.iunir.edu.ar>) y en el ARCAI, Formularios.

4.3. Contenido de la Presentación de Proyectos

Datos del Formulario (Anexo I):

- Denominación del proyecto: *Título y subtítulo (hasta 50 caracteres)*



- Línea de Extensión:
 - *Socio comunitaria*
 - *Socio educativa*
 - *Producción y Desarrollo*
 - *Cultura e identidad*
 - *Control y protección del medioambiente*
- Área de extensión:
 - *Ceremonial y protocolo*
 - *Bienestar Estudiantil*
 - *Acciones a la comunidad*
 - *Unidades Académicas*
 - *Departamentos: Posgrado – Investigación*
- Carrera De Grado/ Asignatura / Postgrado con la que se vincula:
 - *Unidad Académica:*
 - *Asignatura:*
 - *Departamentos:*
- Vinculación con otra Unidad Académica o Institución: *En caso de realizar actividades con instituciones o unidades académicas externas a la escuela o departamento de origen.*
- Objetivos: *Desarrolle los objetivos del proyecto bajo el siguiente criterio; Objetivos generales – Objetivos específicos (Max. 200 Caracteres)*
- Lugar de Desarrollo: *Sitios donde se llevaran a cabo las actividades.*
- Presupuesto:
- Cronograma de Actividades:
 - Fecha Inicio
 - Fecha Finalización
 - Actividades Previstas: *Describe en orden cronológico las actividades a desarrollarse en el periodo propuesto.*
 - Destinatarios. Perfil: *Realice una descripción sobre la población a quien se destina el proyecto: Población, Institución o Zona, Rango de Edad, Cantidad Estimada.*
- Director del Proyecto:
- Otros Docentes:



➤ Alumnos:

Artículo 5: De la admisión

Cerrada la convocatoria, los proyectos que cumplimenten con lo solicitado se admitirán para la evaluación y se asignará un número de identificación que se notificará por escrito a los postulantes.

Artículo 6: De la radicación de los Proyectos

6.1 El Director del Departamento en consulta con la CAE determinará la aceptación o no del Proyecto. En caso favorable emitirá un dictamen y le otorgará al mismo un número de Radicación.

6.2 Sobre las obligaciones de las Unidades Académicas (UA).

- Cada UA designará un responsable a cargo de los Proyectos de Extensión, que será el Responsable de Organización Escolar de cada UA quien deberá orientar a docentes y alumnos interesados en realizar tareas de extensión referente a Áreas y Líneas, proyectos en curso, directores de proyectos, financiamiento, y darle toda información que facilite la incorporación a un grupo de Extensión o formule su propio proyecto.
- Cada UA deberá llevar el registro de todas las actividades de Extensión de la misma. Dicho registro deberá contar de los siguientes datos:
 - UA a la que pertenece el Proyecto
 - Denominación del Proyecto
 - Nómina de docentes que realizan tareas de Extensión.
 - Número de registro otorgado por la Comisión Asesora de Extensión (CAE)
 - Nómina de proyectos con el registro de la identificación del Área y/o Línea de Extensión de la Escuela en la que se inscribe el proyecto.
 - Nómina de docentes y alumnos adscriptos involucrados
 - Fecha inicio y finalización del Proyecto
 - Seguimiento del Proyecto(ver Art. 16)

6.3 Radicación de Proyectos del Departamento



- Sobre las obligaciones del Departamento: Deberá orientar a docentes y alumnos interesados en realizar tareas de extensión referente a Áreas y Líneas de Extensión, Proyectos en curso, Directores de Proyectos, financiamiento, y darle toda información que facilite la incorporación a un grupo de Extensión o formule su propio proyecto.
- Deberá llevar el registro de todas sus actividades de Extensión. Dicho registro deberá contar de los siguientes datos:
 - Nómina de docentes que realizan tareas de Extensión
 - Número de registro otorgado por la CAE
 - Dictamen del Departamento de Extensión
 - Nómina de proyectos con el registro de la identificación del Área y/o Línea de Extensión de la Escuela en la que se inscribe el proyecto.
 - Nómina de docentes y alumnos adscriptos involucrados.
 - Fecha inicio y finalización del Proyecto
 - Seguimiento del Proyecto (ver Art. 16)

Artículo 7. De los Subsidios:

7.1 Las solicitudes de subsidios para Proyectos de Extensión, serán presentados en la oportunidad que a tal fin fije el Departamento de Extensión con el aval del Consejo Superior.

7.2 El IUNIR a los fines de subsidiar los proyectos de Extensión de las Unidades académicas brinda:

7.2.1 Subsidios Internos:

- Subsidio para cada proyecto de Extensión. Este monto se fijará en forma conjunta entre los Directores del Departamento de Administración y Extensión.
- Subsidio para asistencia a eventos científicos nacionales e internacionales, que comprenda costo de inscripción y traslado (Presentación de Proyectos de Extensión Radicados en el Departamento).
- Del salario docente: El salario docente contempla un monto básico conformado en un porcentaje de horas docentes y un porcentaje asignado a tareas de investigación y/o extensión acorde a la dedicación según Reglamento docente. Este monto se fija en forma anual y no deducible.

Tal como se expresa en el reglamento docente: “*Se consideran actividades de docencia universitaria todas aquellas vinculadas con la enseñanza y la formación de los alumnos: clases teóricas y prácticas; tutorías, dirección y supervisión de trabajos, atención de consultas y evaluaciones. Dicha carga horaria implica la obligación de cumplir con distintas funciones de docencia, investigación, extensión, formación y gestión universitaria. Por tal motivo la dedicación docente frente a alumnos debe cumplimentarse en un mínimo de 60% de dicha carga horaria en la dedicación simple; en un mínimo de 50% de dicha carga horaria en la dedicación semi-dedicación (semi-exclusiva) y en un mínimo de 40% de dicha carga horaria en la dedicación en la dedicación exclusiva*”.

7.2.2 Subsidios Externos:

Todos aquellos aportes externos para promover la extensión, solventar la actividad, logrando acrecentar los fondos de financiamiento.

7.3 El IUNIR realiza acciones de planificación estratégica presupuestaria con las distintas UA y los Departamentos en tiempo y forma (en las fechas que se determinen); el Departamento de Extensión en forma conjunta con cada Unidad Académica informará al Departamento de Administración los montos necesarios para el presente régimen de subsidios con la finalidad de su consideración en el anteproyecto de presupuesto del ejercicio financiero siguiente.

Artículo 8. Del Director, Codirector, Docentes y Alumnos en Extensión

- 8.1 Los proyectos podrán contar con un Codirector, el cual deberá reunir los mismos requisitos que el Director. Sus funciones serán colaborar con el Director en la confección y realización del proyecto.
- 8.2 Los Directores y Codirectores de proyectos deberán ingresar los bienes adquiridos con los subsidios, al patrimonio del IUNIR en la Unidad Académica a la que pertenecen a través de los procedimientos administrativos pertinentes dentro de los treinta (30) días de recibidos los bienes.
- 8.3 El Equipo de extensión deberá estar constituido por docentes activos del IUNIR. También podrán integrar el grupo docentes pertenecientes a otras

Universidades y Organismos, Ciencia y Tecnología de gestión pública o privada del país o del extranjero, estudiantes de grado y de postgrado de las carreras que se dictan en el IUNIR y profesionales independientes.

- 8.4 Las altas y bajas producidas en el equipo de extensión deberán ser comunicadas por el Director al Departamento de Extensión, en un plazo no superior a los 60 días de haberse producido la novedad.
- 8.5 La falta de otorgamiento, por parte del IUNIR del total del presupuesto solicitado exime al Director de la responsabilidad de cumplir con los objetivos propuestos en el proyecto.

Artículo 9. Del proceso de evaluación.

- 9.1 Los Proyectos de Extensión presentados en tiempo y forma serán evaluados por la Comisión Asesora de Extensión (CAE) conformada de acuerdo al Reglamento del Departamento de Extensión, la que decidirá el otorgamiento del subsidio.
- 9.2 Las evaluaciones deberán ser enviadas vía electrónica al Departamento de Extensión. El tiempo total empleado para evaluar la totalidad de los proyectos no podrá exceder los sesenta (60) días posteriores al cierre de la convocatoria anual. Si por algún motivo estos plazos no pudieran cumplirse el Director del Departamento de Extensión deberá arbitrar los medios para que la evaluación tenga lugar en tiempo y forma.
- 9.3 Los integrantes de la CAE deberán conocer el presente reglamento y toda otra disposición establecida por el Departamento de Extensión respecto a las evaluaciones y estar dispuestos a colaborar y dedicar el tiempo necesario para el desarrollo satisfactorio del proceso de evaluación.

Artículo 10. De los criterios de evaluación.

- 10.1 El otorgamiento de subsidios a Proyectos de Extensión se realizará en base a la calidad del proyecto presentado, a los antecedentes del Director, Codirector, equipo de extensión y a las facilidades disponibles para la realización del proyecto.
- Formación académico-científica.



- Formación de recursos humanos: se considerará la dirección o codirección de adscriptos en el Grado y/o Postgrado.
 - Subsidios o convenios de transferencia obtenidos: se considerará como antecedente ser o haber sido Director o Codirector de proyectos de extensión o de investigación conducidos en forma exitosa, subsidiados por organismos de reconocido prestigio nacionales e internacionales promotores de ciencia y tecnología y/o haber ejecutado o dirigido trabajos de extensión o desarrollo bajo convenios.
 - Otros antecedentes: podrán ser considerados otros antecedentes tales como: producción de obras originales, premios y distinciones, transferencia de tecnologías innovadoras, desarrollo de nuevos procesos y/o productos, presentaciones en congresos y reuniones científicas entre otros.
- 10.2 En la evaluación del Codirector y el grupo de trabajo de los proyectos se tendrá en cuenta: la pertinencia en su conformación, su experiencia en actividades de extensión e investigación, su participación en reuniones, congresos o jornadas o bien en actividades de transferencia.
- 10.3 La evaluación del proyecto se realizará teniendo en cuenta la importancia del tema, el planteo global del problema y la parte del mismo a abordar durante el tiempo que dure el proyecto, las posibilidades de transferencia de resultados, objetivos, lugar de desarrollo, presupuesto, cronograma de actividades, fecha inicio, fecha finalización, actividades previstas, destinatarios, principales resultados de la actividad, la infraestructura disponible y la factibilidad de su realización
- 10.4 Finalizada la etapa de evaluación y concedido el subsidio, se notificará el Departamento de Administración que será el encargado de seguir con la tarea administrativa.

Artículo 11. De los informes académicos y económicos.

- 11.1 El Director de Proyecto de Extensión subsidiado deberá presentar un informe de avance al año de otorgado el subsidio acerca de las actividades desarrolladas y los logros alcanzados, publicaciones y otros elementos de

juicio que atestigüen la labor creativa realizada, en la fecha que fije el Departamento de Extensión.

11.2 La falta de presentación en término del Informe de Avance de un proyecto financiado, implicará para el director y su equipo perder las cuotas del subsidio otorgado por el IUNIR, en caso de no haberse presentado a reconsideración. El Director del Departamento en forma conjunta con el Consejo Superior a modo excepcional podrá dejar vigente el subsidio.

11.3 El Director de proyecto financiado deberá presentar la rendición de cuentas de los fondos otorgados en la fecha que fije el Departamento de Extensión que será elevado al Departamento de Administración.

Artículo 12. De la notificación de los proyectos No Satisfactorios.

El Departamento de Extensión comunicará el resultado a los directores o en su ausencia a los codirectores o a un miembro del equipo de extensión de las evaluaciones de los proyectos que resultaren No Satisfactorios en un plazo de 30 días hábiles de conocido el dictamen, y no existirá el recurso de reconsideración.

Artículo 13: Baja de Proyectos

Se puede dar de baja a un proyecto mediante la presentación de una nota del Director solicitando la misma con la correspondiente justificación. De no presentarse el informe en forma y término o no dar de baja el proyecto, el mismo quedará desligado del IUNIR mediante Resolución del Departamento de Extensión que se comunicará al Director.

Artículo 14: Del Comité de Ética

14.1 El Comité de Ética deberá realizar un dictamen de evaluación en el término de los 15 días corridos. Si correspondiera hacer observaciones y/o correcciones en el proyecto, deberá adjuntar un informe detallado en el cual proponga las modificaciones.

14.2 De no mediar observaciones y/o correcciones el Comité emitirá su aprobación y posterior elevación del dictamen a la CAE para valoración del mismo y deberá informar al Director del Departamento.

Artículo 15: Del Departamento de Extensión

15.1 Son obligaciones del Departamento de Extensión:

- Informar a la UA el dictamen de la CAE y el número de dictamen.
- En caso de que el/los evaluadores realicen observaciones al proyecto, el Departamento en forma conjunta con la UA orientará al Director del Proyecto formulando propuestas de mejora con el propósito de realizar las modificaciones sugeridas y se reenviará a la CAE para su evaluación y aprobación final.
- Deberá llevar los registros de todas las actividades de Extensión propias del Departamento y de cada UA con los mismos requisitos mencionados en el Art. 6.3

Artículo 16: Sobre el Seguimiento de los Proyectos

16.1 A los 6 meses de radicado el proyecto, el director del mismo deberá presentar a la UA un Informe de avance.

16.2 Sobre el informe de avance académico: se espera que con la presentación del informe de avance académico (Anexo II: formulario de presentación de proyectos) se pueda detallar las actividades realizadas hasta el día de presentación bajo el siguiente criterio:

- *Fecha y hora*
- *Lugar*
- *Población (Cantidad y Rango Etario)*
- *Actores Presentes (Disertantes, organizadores presentes)*
- *Descripción cuantitativa/cualitativa (máx. 200 caracteres por actividad)*

16.3 El informe será elevado al Departamento, evaluado conjuntamente por la CAE y el responsable de la UA, y se notificará al Director en el término de 15 días corridos. De ser evaluado satisfactoriamente el proyecto tendrá continuidad.

16.4 De haber observaciones, el director se reunirá con la CAE y con el responsable de la UA con el propósito de analizar las observaciones, correcciones y/o sugerencias realizadas al proyecto. Luego, el Director del Departamento evaluará si otorga o no continuidad.





ANEXO I

FORMULARIO RADICACIÓN DE PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN	
RADICACION DE PROYECTO 2018	
Denominación del proyecto	<i>Título y subtítulo (hasta 50 caracteres)</i>
Línea de Extensión	<i>Seleccione una o mas lineas de extensión:</i> <input type="checkbox"/> <i>Socio-comunitaria</i> <input type="checkbox"/> <i>Socio-Educativa</i> <input type="checkbox"/> <i>Produccion y Desarrollo</i> <input type="checkbox"/> <i>Cultura e Identidad</i> <input type="checkbox"/> <i>Control y Proteccion del Medioambiente</i>
Área de Extensión	<i>Seleccione un Area de Extension:</i> <input type="checkbox"/> <i>Ceremonial y protocolo</i> <input type="checkbox"/> <i>Bienestar Estudiantil</i> <input type="checkbox"/> <i>Acciones a la comunidad</i> <input type="checkbox"/> <i>Unidades Academicas</i> <input type="checkbox"/> <i>Departamentos: Posgrado - Investigacion</i>
Carrera de Grado / Postgrado con la que se vincula. Asignatura	<i>Explicite si el proyecto se inicia a partir de una asignatura en una determinada escuela, si pertenece a una unidad academica o departamento.</i> <input type="checkbox"/> Unidad Académica: <input type="checkbox"/> Asignatura: <input type="checkbox"/> Departamentos: <input type="checkbox"/> Administración <input type="checkbox"/> Investigación
Vinculación con otra Unidad Académica o Institución	<i>En caso de realizar actividades con instituciones o unidades academicas externas a la escuela o departamento de origen, rellene este apartado.</i>
Objetivos	<i>Desarrolle los objetivos del Proyecto bajo el siguiente criterio:</i>



	<p>- <i>Objetivos Generales</i></p> <p>- <i>Objetivos Especificos</i></p> <p><i>(maximo 200 caracteres)</i></p>
Lugar de Desarrollo	<i>Manifieste los sitios donde se llevaran a cabo las actividades del proyecto</i>
Presupuesto	<i>Expresa si es menester para su proyecto y especifique el monto.</i>
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
Fecha Inicio	<i>dd-mm-aaaa</i>
Fecha Finalización	<i>dd-mm-aaaa</i>
Actividades Previstas	<i>Describe en orden cronologico las actividades a desarrollarse en el periodo propuesto</i>
Destinatarios. Perfil	<p><i>Realice una descripcion sobre la poblacion a quien se destina el proyecto: Poblacion, Institucion o Zona, Rango de Edad, Cantidad Estimada.</i></p> <p><i>Ej: Estudiantes de Medicina, Instituto Universitario Italiano de Rosario, Rango: 18 a 25 años, 88 Estudiantes en total.</i></p>
PARTICIPANTES DEL PROYECTO	
Director del Proyecto	
Otros Docentes	
Alumnos	
COMISION ASESORA DE EXTENSION (CAE)	
<p>Aprobado: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Registro N°:</p> <p>Firma:</p>	



**ANEXO II
FORMULARIO INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS**

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN	
INFORME DE AVANCE2018	
Denominación del proyecto	<i>Título y subtítulo (hasta 50 caracteres)</i>
Principales Resultados del Proyecto	<p><i>Especifique los resultados de las actividades bajo el siguiente criterio:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Fecha y Hora</i> <i>2. Lugar</i> <i>3. Poblacion (cantidad y rango etario)</i> <i>4. Actores presentes (disertantes, organizadores presentes)</i> <i>5. Descripcion cuantitativa/cualitativa (maximo 200 caracteres por actividad)</i> <p><i>Ej: 24 de marzo 2018. 18hs. Charla (nombre de charla) en colegio (nombre del colegio), Alumnos de 5to año, Rango: 17-20 años, Disertante: (nombre) Organizadores: (Nombres), Descripcion: cuantitativa o Cualitativa.</i></p>
Fecha de informe	<i>dd-mm-aaaa</i>